



UN POCO DE HISTORIA

CONGRESO ESCOCÉS DE LAUSANA - 1875

El “Convento” de Lausana, Suiza, se realizó en Septiembre de 1875. Este encuentro de Supremos Consejos, convocado con el fin fundamental de revisar las Grandes Constituciones de 1786 y definir los Principios del R.° E.° A.° A.°, dejó una huella imborrable en la forma en que concebimos la masonería.

Todo el proceso anterior al evento y su desarrollo han adquirido un carácter apenas anecdótico frente a la dimensión, la certeza y la sabiduría de su **Declaración de Principios**. Que reconoce al Gran Arquitecto del Universo como “*Principio Generador*”, promueve la libre investigación, abre las puertas a todas las nacionalidades, razas y sistemas de creencias, prohíbe la discusión política o religiosa, lucha contra la ignorancia, obedece las leyes, y practica la justicia y el amor a los semejantes.

También esta **Declaración de Principios** hoy es sumamente actual ya que en tiempos donde podemos ver intolerancia, violencia y discriminación tales postulados deberían ser una referencia permanente entre los Hermanos/as.

Este convento se celebró del 6 al 22 de Septiembre de 1875, “*por invitación expresa y formal de Supremo Consejo de este país, con el objeto de deliberar reunidos sobre un nuevo Tratado de Alianza y Confederación entre las Potencias Masónicas Escocesas, y para armonizar con las exigencias legítimas de la civilización moderna el texto de las Grandes Constituciones de 1786 y los rituales de la Orden.*” Las reformas de Lausana fueron redactadas en el texto original en francés y latín, y se encuentran presididas por “*siete puntos principales de la doctrina antigua e imprescriptible de nuestra Orden*” y una Declaración de principios. Por último se agregan a ellas un texto de 96 páginas con indicación expresa de que el Rito Escocés Antigo y Aceptado consta de 33 Grados con una minuciosa indicación de fórmulas, señas, palabras de paso, tocamiento y baterías de cada uno de ellos. La mayoría de los Supremos Consejos del Grado 33 del Rito Escocés Antigo y Aceptado han adoptado las reformas introducidas por el Convento de Lausana de 1875.

Los Grandes Supremos y Universales Inspectores reunidos en Supremo Consejo, deliberaron y sancionaron los Decretos, los cuales son y para siempre serán las

CONSTITUCIONES, ESTATUTOS Y ORDENANZAS para el gobierno de los Consistorios y otros Cuerpos Masónicos, sometidos a la Jurisdicción de dichos Grandes Inspectores.

Ese lunes 6 de Septiembre de 1875, a las tres de la tarde, en la gran sala de conciertos del Casino, transformada al efecto en Templo Masónico, tuvo lugar la Sesión Inaugural del Congreso.

Los dignatarios del Supremo Consejo del País sede, fueron aclamados para formar la mesa:

El Muy Poderoso Soberano Gran Comendador, presidente del Convento Masónico, entre otras cosas interesantes, en el discurso de apertura, afirmó: *“La Masonería entera tiene fijos sus ojos en vosotros. Los unos, seguros de que el pasado es una garantía del porvenir, conciben las mejores esperanzas. Los otros arrojan sobre nosotros una mirada de desafío. Pero tenemos la certeza de que la Convención disipará esas funestas prevenciones y llenará de júbilo el corazón de los masones en buena voluntad. Su influencia se extenderá mucho más allá de los intereses masónicos, el objeto que nos proponemos es la regeneración de la humanidad. Nuestros medios no son los golpes de estado; las revoluciones, la política está prohibida en nuestros talleres. Pensando con razón que el progreso en la sociedad depende del progreso del individuo, la masonería se dedica a devolver las facultades más nobles del ser humano, a combatir el egoísmo, manantial fecundo de errores y miserias. Este trabajo lo hace lentamente; su marcha va imperceptible, pero seguro; no hiere, su dulce luz penetra poco a poco en los corazones rebeldes y los hace palpar de amor fraternal*

Fuente:

<https://elobrero.es/cultura/58401-el-rito-escoces-antiguo-y-aceptado-y-el-convento-de-lausana-1875.html>

<https://gle.org/convento-de-lausana-1875/>

